

Informe sobre la Independencia del Auditor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría de Bytetravel, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Bytetravel**”) tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 26 f) de los Estatutos Sociales, la emisión anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE BYTETRAVEL PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO 2024

- a) La Comisión de Auditoría de Bytetravel se ha reunido con los auditores de cuentas del grupo, Auren Auditores SP, S.L.P., constatando que no existen cuestiones que hayan podido poner en riesgo su independencia.

Esta reunión ha tenido lugar en el marco de la propia auditoría anual.

- b) Se han analizado los servicios prestados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2024, los cuales han devengado los siguientes honorarios:

Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Bytetravel	13.000 euros
Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo	8.000 euros
Total servicios auditoría	21.000 euros

- c) Se ha recibido la confirmación escrita de los auditores, a través de carta de fecha de hoy dirigida a la Comisión de Auditoría, la cual se adjunta a este informe como Anexo Único, de que:
- no se ha realizado ningún otro servicio ni por parte de su firma ni de otra entidad vinculada a ella, que haya sido facturado a la Sociedad o a alguna otra sociedad del grupo o relacionada con el mismo;
 - la independencia y objetividad de los auditores de cuentas no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría,

3. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

En atención a las actuaciones realizadas, la Comisión de Auditoría de Bytetravel considera que, durante el ejercicio 2024, se ha mantenido la independencia de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría de la Sociedad suscribe el presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2024.

En San Cugat del Vallés, a 13 de marzo de 2025



Presidente
Don Arturo Díaz Dapena



Secretaria no Consejera
Doña Mara Viejo Sastre



Laren Capital, S.L.U.
p.p. Don Pablo Martín Rodríguez



Doña Dayana Mariella Peraza Puente



ByteTravel, S.A.

Avda. Via Augusta, nº 15-25
08174 - Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

13 de marzo de 2025

Al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría de
ByteTravel, S.A.

Estimados señores,

Nos encontramos actualmente en la etapa de final de la auditoría de las cuentas anuales de Byte Travel, S.A., S.A. (en adelante "la Entidad") para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, con nuestro trabajo sustancialmente terminado.
La normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España nos requiere comunicarles algunos asuntos específicos relacionados con nuestra auditoría. Pasamos a enumerárselos:

1. Fraude

En el transcurso de nuestra auditoría no hemos identificado indicios de fraude o actos ilegales cometidos por la dirección u otros empleados de la Entidad.

2. Incumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias

En el transcurso de nuestra auditoría no hemos identificado indicios de incumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias por parte de la dirección u otros empleados de la Entidad.

3. Deficiencias significativas de control interno

El propósito de la auditoría es permitirnos expresar una opinión sobre las cuentas anuales. La auditoría ha tenido en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

No hemos detectado asuntos que consideramos indicativos de deficiencias significativas en los sistemas contables y de control interno de la entidad, de la actividad llevada a cabo durante el ejercicio. Cabe remarcar que el establecimiento de controles implantados durante el ejercicio ha permitido poner de manifiesto la existencia de comisiones devengadas en ejercicios anteriores, sin documentación justificativa que las soportara que ha implicado hacer una corrección en los resultados de ejercicios anteriores.

Nuestro trabajo no ha sido diseñado para proporcionar un detalle completo de todas las debilidades que puedan existir en el control interno o de todas las mejoras que podrían ser introducidas.

Member of



Alliance of
independent firms



4. Hallazgos significativos de la auditoría

- Políticas contables: No hemos identificado aspectos significativos a informar en relación con la selección y aplicación de políticas contables en la Entidad.
- Estimaciones contables: No hemos identificado aspectos significativos a informar en relación con los juicios y controles de la Dirección sobre las estimaciones contables significativas, incluyendo las técnicas de valoración utilizadas.
- Información revelada en las cuentas anuales: No hemos identificado aspectos significativos a informar en relación con los desgloses e información a revelar en las cuentas anuales.
- Confirmaciones externas: La dirección nos ha proporcionado la información necesaria para el envío de las confirmaciones externas que han sido solicitadas, así como la información requerida para la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos en caso de no haber recibido respuestas a las cartas enviadas.
- Dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría: Nos complace informarles que hemos recibido la colaboración esperada por parte de la dirección de la Entidad, la cual nos ha proporcionado toda la información y explicaciones requeridas para la realización de nuestra auditoría. Asimismo, les confirmamos que no se han producido desacuerdos significativos con la dirección.

5. Limitaciones al alcance en el transcurso de la auditoría

No nos hemos encontrado con limitaciones al acceso a la información relativa a la auditoría que estamos realizando.

6. Cuestiones significativas puestas de manifiesto y discutidas con la dirección

Como parte de las cuestiones más significativas que se han puesto de manifiesto a lo largo de nuestra auditoría, que ya han sido previamente discutidas con la dirección, se incluyen las siguientes:

Debido que para la actividad que han desarrollado durante el ejercicio las herramientas tecnológicas utilizadas precisan de un grado de complejidad relevante hemos considerado necesario efectuar un estudio sobre los Controles Generales de TI (CGTI), con el trabajo realizado por un consultor de TI, y que ha tenido como objeto identificar y valorar los riesgos asociados al entorno de las Tecnologías de la Información (TI) de la organización, así como determinar la idoneidad o no del sistema de control interno asociado al entorno tecnológico de la información, y se ha llevado a cabo siguiendo el cuestionario CYBERAUDIT como herramienta para identificar posibles riesgos derivados de la operativa funcional e infraestructura tecnológica de ByteTravel.

Las conclusiones del estudio sobre los Controles Generales de TI y las recomendaciones de mejora de estas se les han facilitado en la reunión mantenida el 13 de marzo de 2025.

Member of



7. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los asuntos que hemos considerado como los más relevantes de la auditoría a ser incluidos en el informe de auditoría tal como exige la normativa aplicable, son las siguientes:

Reconocimiento de ingresos:

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta en su cuenta de pérdidas y ganancias un importe neto de la cifra de negocios de 11.169 miles de euros. La importancia cuantitativa de la cifra de ventas hace que se trate de un área susceptible de incorrección material, en cuanto a su reconocimiento, valoración e integridad, por lo que consideramos como un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos han incluido, entre otros procedimientos:

- El entendimiento del negocio, proceso de facturación y cobro de servicios de gestión de visados a través de diferentes plataformas de pago;
- Hemos revisado el control interno implantado por la Compañía y verificado mediante comprobación de recorrido su correcto funcionamiento;
- Mediante la información obtenida de su actividad, llevada a cabo en su totalidad, a través de su página web, hemos revisado la naturaleza de los ingresos obtenidos y el cuadro con los importes que se reflejan en contabilidad;
- Así mismo hemos verificado las operaciones que por diversos motivos no se han visto finalizadas y revisado su correcto tratamiento contable, según exista o no derecho a la devolución de los importes cobrados por parte de los clientes;
- Relacionado con el punto anterior, hemos comprobado que las tasas o suplidos cobrados y pendientes de ejecución están registrados acorde a la política definida por la Compañía como un pasivo u obligación vigente al cierre del periodo;
- Hemos accedido a las plataformas utilizadas por la Compañía para cobrar los servicios prestados y se ha verificado, los saldos existentes a 31 de diciembre, pendientes de ser traspasados a sus cuentas bancarias, así como el importe retenido por dichas plataformas, hasta finalizar el servicio prestado y su cobro posterior al cierre del ejercicio, y finalmente se han llevado a cabo procedimientos para la verificación de la correcta aplicación del corte de operaciones al final del ejercicio.

8. Incorrecciones identificadas no corregidas

No se han identificado incorrecciones durante la realización de la auditoría de las cuentas anuales de ByteTravel, S.A. correspondientes a transacciones del ejercicio auditado; tal como se ha comentado en el punto 3 anterior, se observado un error de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores que será corregido en la presentación de las cuentas anuales con la correspondiente reexpresión.

No hemos incluido en el detalle anterior asuntos que consideramos claramente insignificantes.

9. Partes vinculadas

No hemos identificado asuntos significativos en relación con las partes vinculadas a la Entidad.

Member of



10. Empresa en funcionamiento

No hemos identificado hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

11. Asuntos respecto a hechos posteriores

Solicitaremos a la dirección de la Entidad, y cuando proceda, información sobre si han ocurrido hechos posteriores al cierre que puedan afectar a los estados financieros.

En el caso de que después de la fecha del informe de auditoría pero antes de su publicación, llega a nuestro conocimiento un hecho que, de haber sido conocido por nosotros en la fecha de informe, pudiera llevarnos a rectificar el mismo, se lo comunicaremos a la dirección para que modifiquen dichos estados financieros; y en caso de que la dirección no los modificará, deberemos comunicar al Órgano de Gobierno que se deben divulgar a terceros los estados financieros hasta que se hayan realizado las modificaciones necesarias.

En caso de que el hecho sea conocido con posterioridad a la publicación de los estados financieros, y la dirección no adopta las medidas necesarias para garantizar que cualquier persona que haya recibido los estados financieros anteriormente publicados sea informada de la situación ni modifica los estados financieros en circunstancias que consideramos como auditores que debe hacerlo, comunicaremos que trataremos de evita que a partir de ese momento se confíe en el informe de auditoría por nosotros emitido.

12. Otros asuntos significativos de interés para el Comité de Auditoría

No se han detectado otros asuntos significativos de interés para el Comité de auditoría, diferentes de los expresados en los puntos anteriores.

13. Confirmación de que nuestra independencia y objetividad no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría

Les confirmamos que nuestra independencia y objetividad no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría.

14. Honorarios facturados por parte de AUREN AUDITORES SP, SLP y otras entidades relacionadas.

Les confirmamos que los honorarios facturados por AUREN AUDITORES SP, SLP correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado de para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 han sido de 13.000 euros y 8.000 euros, respectivamente. Así mismo confirmamos que no se ha realizado ningún otro servicio ni por parte de nuestra firma ni de otra entidad vinculada a ella y que haya sido facturado a ByteTravel, SA o a alguna de otra sociedad del grupo o relacionada con el mismo.

Member of





Al margen de los aspectos anteriormente indicados y los aspectos comunicados en la carta remitida con fecha 31 de enero de 2025 no se han puesto de manifiesto en la realización de la auditoría ninguna otra cuestión que según nuestro juicio profesional hayan de ser comunicadas porque sean significativas para la supervisión del proceso de información financiera.

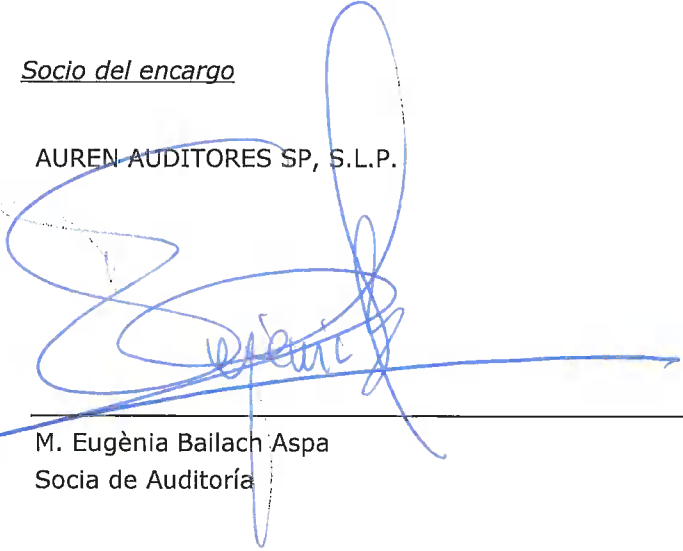
No duden en contactarnos en caso de cualquier duda o asunto adicional a comentar.

Gracias por la confianza depositada en nuestra firma.

Saludos cordiales,

Socio del encargo

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.



M. Eugènia Bailach Aspa
Socia de Auditoria

Member of



Alliance of
independent firms

Mallorca 260, 08008 Barcelona
Tel. +34 932 155 989
www.auren.com

AUDITORIA I ASSURANCE